

Lic. Miguel Alemán Velazco

Gobernador del Estado de Veracruz

Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Juan Maldonado Pereda

Secretario de Educación y Cultura

Lic. Eduardo Thomae Domínguez

Subsecretario de Desarrollo Educativo y Cultural

Mtra. Xochitl A. Osorio Martínez

Subsecretaria de Educación Básica

Lic. Nicodemus Santos Luck

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Arq. Ricardo Arenas Leetch

Coordinador de Asesores del C. Secretario de Educación y Cultura

Lic. Rafael Junquera Maldonado

Coordinador General de Delegaciones

Lic. Rubén D. Mendiola Solano

Coordinador General de Protección Civil de la SEC.

Sistema Estatal de Protección Civil

Lic. Noemí Quirasco Hernández

Secretaria General de Gobierno

Lic. Luis Sardiña Salgado

Director Estatal de Protección Civil

Gral. de Brig. D.E.M. Valentín Romano López

Dir. Gral. de Seguridad Pública

Corl. Porfirio Díaz Rodríguez

Dir. del Sistema de S.I.B.C.

Dr. Mario Cesar Olvera de Gasperín

Director General de Transito y Transporte del Estado

Cap. Abelardo Omar Muñoz de la Torre

Dir. Gral. de los Servicios Aéreos

ÍNDICE

	Página
Presentación	7
Introducción	9
1. ¿Qué es el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?	11
2. ¿Cuál es el objetivo general del Programa?	11
3. ¿Por qué surge el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?	11
4. ¿Qué ordenamiento legal respalda la existencia de este Programa?	12
5. ¿Quiénes son los responsables para impulsar y desarrollar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?	13
6. ¿Qué es el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?	13
7. ¿Cómo está integrado el Comité?	14
8. ¿Cuáles serán las brigadas que deberán formarse dentro de cada plantel?	14
9. ¿Cuáles son las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?	16

10. ¿Cómo se instala el Comité en la escuela?	20
11. ¿Qué debe llevar el acta constitutiva del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?	21
12. ¿Cuáles son las funciones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?	26
13. ¿Cuáles son las políticas bajo las cuales se debe aplicar el Programa?	27
14. ¿Cuáles son las calamidades que podrían afectar a la comunidad educativa?	27
15. ¿Cuál es y cómo está estructurado el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?	29
Subprograma de Prevención	30
Subprograma de Auxilio	36
Subprograma de Apoyo a la Prevención y al Auxilio	39
16. ¿Qué es el análisis de riesgos y vulnerabilidad de un plantel educativo?	43
17. ¿Cómo se hace el análisis de riesgos y vulnerabilidad de un plantel educativo?	43

18. ¿Qué se hace con la información obtenida en el análisis de riesgos y vulnerabilidad?	46
19. ¿Cómo se hace un plan de emergencia?	47
20. ¿Cuál sería el contenido básico de un botiquín de primeros auxilios?	66
Anexo 1	
Manual de Señalización	69
Anexo 2	
Contenidos Básicos de Protección Civil para Elaborar Material de Difusión	85
Glosario	127
Bibliografía	133

PRESENTACIÓN

En el marco de la Reforma Educativa que ha emprendido la Secretaría de Educación y Cultura para aplicarse en todas las escuelas e instituciones educativas que dependen de ella, y en consideración a uno de sus objetivos que señala que la acción educativa deberá orientarse al mejoramiento de la calidad de vida de todos los veracruzanos, se presenta el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar.

Conscientes de que Veracruz es un estado altamente riesgoso, ya que en su territorio se producen calamidades de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio-organizativo, las que todo el año se alternan o se presentan al mismo tiempo, es necesario preparar a la población para que sepa cómo evitar o enfrentar con eficiencia esa variedad de desastres, que no sólo afectan al medio ambiente, sino que son el medio para privar de la vida a las personas. En este contexto la escuela, involucrada con los problemas que sufre la comunidad en donde se inserta, es la llamada a formar nuevas generaciones que vivan y transmitan una cultura de protección civil.

Es indudable que las conductas que se adquieren en un Programa de esta naturaleza, no sólo muestran actividades específicas de autoprotección, sino, sobre todo, como también ha sido nuestra experiencia observar ante desastres comunitarios, desarrollan actitudes colectivas e individuales más humanas, más solidarias y más conscientes del poder que tiene la comunidad de ser gestora de su propio desarrollo, cuando es capaz de organizarse para afrontar la adversidad y salir de ella lo más pronto posible.

Si esas conductas son parte de la formación de nuestros alumnos desde las primeras edades, y se continúan en su desarrollo humano, no hay duda de que las incorporarán en su vida, como ya ha comenzado a ocurrir con la educación ecológica. Poseedores de un alto nivel de conciencia de todo aquello que signifique VIDA, también seremos cuidadores celosos de todo lo que pueda afectarla.

Se ha dicho que todos los desastres son causados por la mano del hombre, aun aquellos que parecieran fuerzas de la naturaleza, porque es la ignorancia, la falta de prevención y las fallas en la organización de la comunidad, las que han permitido que amplios sectores de la población y especialmente los más desprotegidos, se

vean en la necesidad de vivir en lugares de alto riesgo, desde las riberas de los ríos, hasta las laderas de montañas y colinas. La conciencia de esta realidad, prevista desde la escuela, permitirá también que los futuros ciudadanos adquieran mayor conciencia de sus derechos y de sus deberes con la sociedad en la que viven.

No dudamos que la sensibilidad de los maestros veracruzanos, como ha sido siempre, verá en este Programa un medio para integrar a sus alumnos a la comunidad, con una conciencia más clara de la responsabilidad social que implica el ser un ciudadano solidario con la resolución de los problemas que la aquejan.

Maestras, maestros, es así como pensamos que en la medida en que Uds. en sus comunidades y nosotros con el respaldo a su noble trabajo, efectivamente estemos comprometidos con la sociedad a la que servimos, haremos que las nuevas generaciones participen con un verdadero fervor y estaremos estableciendo un nuevo pacto social que vinculará a todos los agentes educativos y culturales, con el propósito de traer al aquí y ahora, el futuro que todos deseamos para Veracruz.

Atentamente

Juan Maldonado Pereda

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de orientar a la comunidad educativa sobre los fundamentos, organización y funcionamiento del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, este documento está estructurado con base en veinte preguntas, cuyas respuestas van llevando de la mano al maestro para comprender, desde cómo se instala el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, hasta cómo se evalúa un simulacro en un plantel educativo.

En su estructura se ha incluido el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar con sus tres subprogramas: Prevención, Auxilio y Apoyo a la prevención y al auxilio. También se anotó una guía breve para realizar un sencillo análisis de riesgos y vulnerabilidad de un plantel, así como un esquema de un Plan de Evacuación (Plan de Emergencia) con la evaluación del simulacro correspondiente.

Al final se incluyen dos anexos, un glosario y la bibliografía, el primer anexo corresponde al *Manual de Señalización*, cuyo contenido orienta a los usuarios sobre los diferentes tipos de señales, colores, formas y símbolos de protección civil, que deben utilizarse en una escuela o en cualquier centro de trabajo en donde exista afluencia de personas que en un momento pudieran estar en peligro ante la presencia de cualquier calamidad, con la finalidad de aminorar el nivel de riesgo de la comunidad ahí albergada. Su presencia en este documento facilitará la elaboración y colocación de este medio preventivo en el centro escolar.

El segundo anexo: Contenidos básicos de protección civil para elaborar material de difusión, es un compendio de las conductas que deben observarse antes, durante y después de doce de las calamidades más comunes, con la finalidad de que los maestros y alumnos puedan obtener información para que, adecuándola al nivel escolar y medio sociocultural requerido, elaboren trípticos, folletos, periódicos murales, etc., en donde se difundan esas medidas, cuyo conocimiento y aplicación podría significar la diferencia entre la vida y la muerte de sus usuarios.

El Glosario se incluye con el objeto de apoyar la comprensión del documento en general, conscientes de que no siempre es fácil encontrar términos referidos a la protección civil por ser una materia relativamente nueva en el ámbito institucional.

La bibliografía, aparte de darle formalidad al documento, permitirá el acceso a fuentes directas para las personas que deseen profundizar más sobre el tema.

Creemos que el contenido de esta guía será el inicio de una capacitación sistemática para evitar o aminorar el impacto destructivo de los desastres, no sólo en el aquí y ahora de nuestros alumnos, sino un conocimiento que trascienda el tiempo y los espacios para formar parte del acervo de autoprotección que los acompañe toda la vida.

1. ¿Qué es el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?

Es un conjunto de acciones que emprende la comunidad educativa (alumnos, directivos escolares, maestros, técnicos y manuales, personal administrativo, padres de familia y vecinos de la escuela) para realizar de manera solidaria, organizada, responsable y oportuna acciones de prevención, auxilio y apoyo ante la presencia de calamidades de origen natural o humano que pudieran atentar contra la integridad de la vida de las personas de esa comunidad .

2. ¿Cuál es el objetivo general del Programa?

Establecer las acciones tendientes a educar a la población escolar, padres de familia y personal de la comunidad para participar en forma responsable y organizada en la prevención, control y resolución de situaciones de emergencia ante el impacto de calamidades que pudieran poner en peligro la vida de las personas.

3. ¿Por qué surge el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?

A raíz de los desastres ocasionados por los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 y en particular por las defunciones de numerosas personas de diferentes comunidades educativas, así como por los daños que sufrieron las instalaciones escolares, en la Comisión Nacional de Reconstrucción y dentro del Comité de Auxilio Social se creó el grupo de trabajo sobre Seguridad, Emergencia Escolar y Participación Social cuyo objetivo básico, respaldado por el Acuerdo Núm. 123 de la SEP, fue el de instrumentar en todo el país el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar. En este contexto, este Programa surge por dos razones fundamentales que tienen que ver con el presente y futuro de los alumnos y de toda la comunidad educativa.

- a). Con referencia al presente, como respuesta a las necesidades de capacitación de la comunidad educativa sobre las medidas de: **prevención, enfrentamiento y reducción de los riesgos y sus consecuencias** en situaciones que se pudiesen presentar en un plantel educativo.

- b). Con visión de futuro, con una perspectiva a mediano y largo plazo, de adquirir para toda la vida las conductas de autoprotección así como la información teórica sobre los desastres, **desarrollando actitudes solidarias, responsables y organizadas** frente a las contingencias que pudieran enfrentar en su vida.

4. ¿Qué ordenamiento legal respalda la existencia de este Programa?

El Marco Jurídico que norma la existencia del Programa es el siguiente:

La Secretaría de Educación Pública a través del acuerdo Número 123 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1986, dictaminó la estructura del programa de Seguridad y Emergencia Escolar (PSEE). Asimismo, en nuestra Entidad se cuenta con la Ley Número 92 del Protección Civil del Estado de Veracruz-Llave Cap.II Art. 8, Cap. 10 Art.37 y 38, los que a la letra dicen:

“Artículo 8. Deberán crear su propia unidad interna de protección civil los hospitales, sanatorios, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, clubes sociales y de servicios, centros educativos, terminales y estaciones de transporte de pasajeros y de carga, centrales de abastos, gaseras, gasolineras, almacenes bodegas, y talleres que manejen sustancias peligrosas, así como otros establecimientos públicos o privados en los que haya afluencia de público “ (P.8)

“Artículo 37. Los establecimientos a los que se refiere el artículo 8 de esta Ley deberán contar con un programa interno de protección civil, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Sistema Estatal de Protección Civil y, además, deberán realizar simulacros cuando menos tres veces al año.” (P.23)

“Artículo 38. El Sistema Estatal de Protección Civil en coordinación con el Sistema Educativo Estatal difundirá e implementará en todas las escuelas el Programa Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar adecuado a los problemas de protección civil específicos de las diferentes regiones de la comunidad.” (P.23)

5. ¿Quiénes son los responsables para impulsar y desarrollar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar?

En la Secretaría de Educación y Cultura, el Consejo Ejecutivo de Protección Civil, el que, encabezado por el propio Secretario de Educación, está integrado además por los tres subsecretarios, los directores generales, quienes a su vez designaron a propósito a sus coordinadores en cada Subsecretaría, los Delegados de cada zona escolar, los jefes de oficinas descentralizadas y desconcentradas, así como la Coordinación General de Protección Civil de la propia Secretaría. Este Consejo será el responsable de impulsar, programar, difundir, dar seguimiento y evaluar el desarrollo del programa de Seguridad y Emergencia Escolar en todas las escuelas que dependan de la Secretaría.

En la escuela, la operación del programa estará a cargo del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar encabezado por el director del plantel.

6. ¿Qué es el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?

Es la organización interna de protección civil de cada plantel, integrada con la participación voluntaria de maestros, alumnos, directivos escolares, padres de familia, personal administrativo, técnico, manual y de intendencia, así como con vecinos de la escuela. El objetivo general del Comité es el de adecuar, implementar, coordinar y operar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, así como coordinar las acciones de su propia organización.

7. ¿Cómo está integrado el Comité?

Éste se integra por:

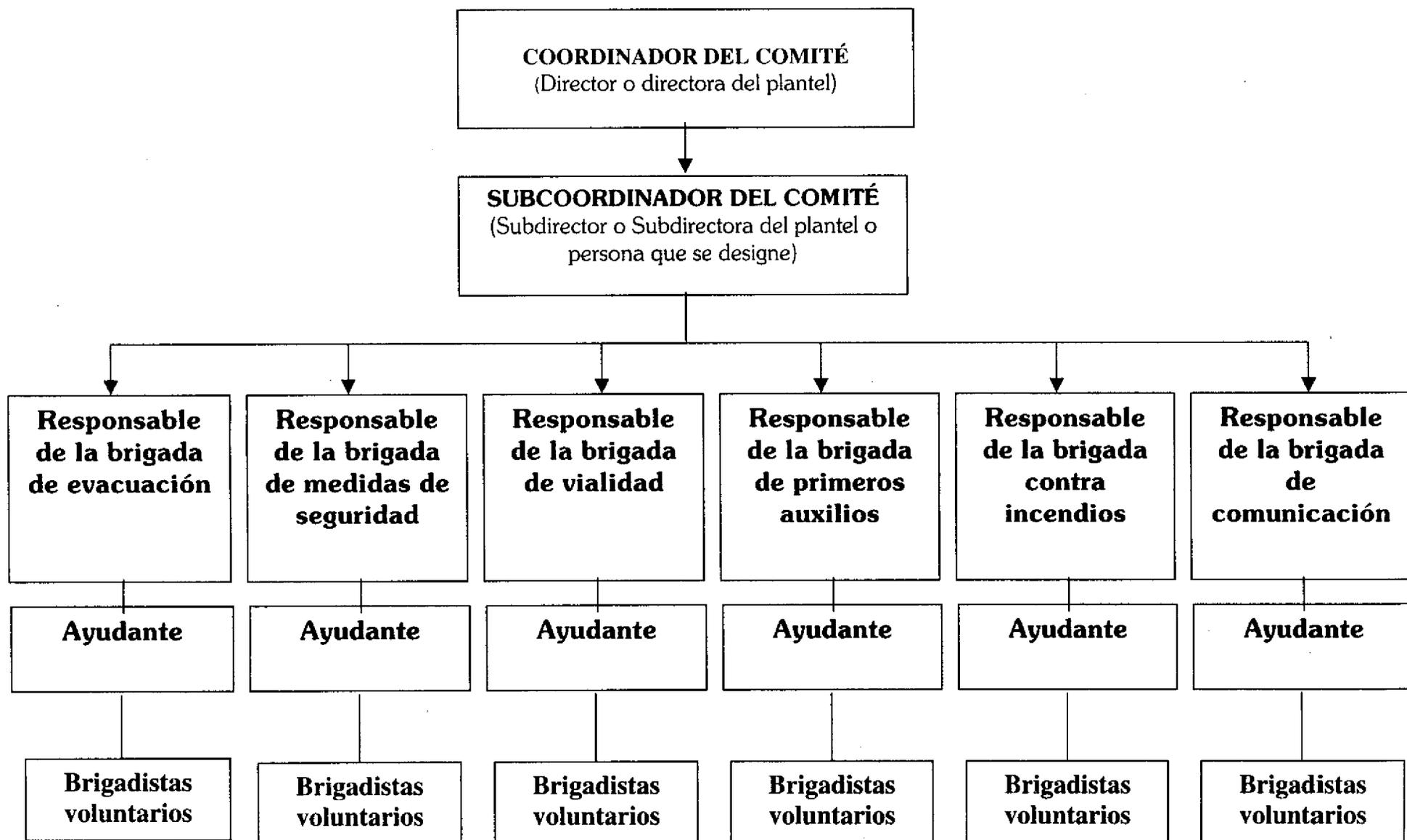
- a). **Un coordinador** que será el director o la directora del plantel educativo.
- b). **Un Subcoordinador**, nombramiento que generalmente recae en el subdirector o la subdirectora de la escuela, o la persona que sea designada por las autoridades del plantel, quien fungirá también como secretario(a) de actas del Comité.
- c). **Un responsable y su respectivo ayudante** para cada una de las brigadas que se integren.
- d). **Los brigadistas voluntarios**, quienes forman el cuerpo de las brigadas, los que podrán elegirse entre todas las demás personas que integran la comunidad educativa.

8. ¿Cuáles serán las brigadas que deberán formarse dentro de cada plantel?

Las brigadas deberán integrarse de acuerdo con la identificación de los riesgos y vulnerabilidad que presente cada escuela, éstas pueden ser:

- a) De evacuación
- b) De medidas de seguridad
- c) De vialidad
- d) De primeros auxilios
- e) Contra incendios
- f) De comunicación
- g) Otras, que el Comité decida establecer de acuerdo con el análisis de riesgos y vulnerabilidad y el número de población escolar

En síntesis la estructura del Comité es la siguiente:



OBSERVACIONES:

- En las escuelas de educación básica los responsables y ayudantes de cada una de las brigadas se elegirán entre el personal docente, asesores, prefectos, personal administrativo, técnicos, manuales y de intendencia.
- En las escuelas de nivel Medio Superior y Superior cualquiera que sea su modalidad los responsables y sus ayudantes podrán ser también los alumnos.
- La conformación del Comité y el número de brigadas y sus respectivos integrantes dependerán de la población educativa y el grado de vulnerabilidad del plantel, a juicio del coordinador del Comité.

9. ¿Cuáles son las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?

El coordinador del Comité:

- Promoverá la participación de la comunidad educativa para la implantación del programa de Seguridad y Emergencia Escolar en su escuela.
- Convocará durante el mes de septiembre de cada año a la comunidad educativa a una asamblea con el propósito de constituir el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, explicando el objeto del Comité y sus funciones, procediendo a su integración mediante el levantamiento de un acta constitutiva.
- Informará a las instancias superiores correspondientes sobre los avances y resultados en la aplicación del Programa.
- Será responsable del seguimiento, control y evaluación del Programa en su escuela.
- Organizará y participará en eventos que promuevan la ampliación y el desarrollo sistemático de conductas propias de la protección civil.

El Subcoordinador del Comité:

- Realizará el diagnóstico de riesgos y vulnerabilidad interno y externo al plantel, en coordinación con los jefes de brigada.
- Elaborará conjuntamente con los responsables de las brigadas, el plan o planes de Emergencia requeridos, de acuerdo con los riesgos y vulnerabilidad detectados en el plantel.
- Coordinará con los responsables de las brigadas las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.
- Dará a conocer a la comunidad educativa el Plan de Emergencia para solicitar su participación en el desarrollo de actividades.
- Organizará la capacitación para preparar física y psicológicamente a la comunidad educativa para actuar antes, durante y después del impacto de las calamidades posibles.
- Promoverá los cursos de capacitación dirigidos a la comunidad educativa sobre: causas y efectos de los desastres, primeros auxilios, manejo de equipo de emergencia, etc.
- Establecerá un enlace de acciones con los grupos de apoyo establecidos en la comunidad, tales como Cruz Roja, Bomberos y Grupos voluntarios de rescate, para solicitar su intervención ya sea en la capacitación, o en el Plan de Emergencia.
- Promoverá la coordinación con otros Comités de Seguridad y Emergencia Escolar para intercambiar experiencias y enriquecer las acciones.
- Elaborará el informe sobre avances y resultados en la aplicación del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar.
- Evaluará el Plan de Emergencia en forma conjunta con los responsables de cada brigada y el coordinador del Comité.
- Coordinará sus actividades con la persona que haya nombrado como su ayudante.
- Promoverá la adecuada utilización y obtención de los recursos materiales necesarios.

- Organizará y participará en coordinación con el coordinador del Comité, en eventos que promuevan la ampliación y el desarrollo sistemático de conductas propias de la protección civil.

Jefe de brigada:

- Integrará con voluntarios la brigada de su competencia, y nombrará a su respectivo ayudante.
- Participará conjuntamente con los demás miembros del Comité en el diagnóstico de riesgos y vulnerabilidad, y en el desarrollo del programa de Seguridad y Emergencia Escolar, incluyendo el Plan de Emergencia.
- Organizará las actividades de la brigada de su competencia.
- Organizará y llevará a cabo las acciones estipuladas en el Plan de Emergencia con su grupo de voluntarios.
- Participará en la capacitación del grupo de voluntarios a su cargo, así como en la de la comunidad educativa.
- Orientará y dirigirá al grupo de voluntarios a su cargo para realizar sus actividades de manera eficiente.
- Participará en la coordinación con otros comités de Seguridad y Emergencia Escolar para intercambiar y enriquecer las experiencias.
- Informará al subcoordinador sobre los avances y resultados de sus actividades.
- Participará en la evaluación del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar en donde está incluido también el Plan de Emergencia.
- Difundirá, entre la comunidad educativa, las medidas preventivas propias de las actividades que definen su brigada.
- Elaborará con sus brigadistas el material didáctico necesario para la difusión de medidas de seguridad y autoprotección.
- Coordinará sus actividades con la persona que haya nombrado como su ayudante.

- Participará en la organización y desarrollo de eventos que promuevan la ampliación y el desarrollo sistemático de conductas propias de la protección civil.

Ayudantes:

- Se coordinarán con los titulares que encabezan las diferentes funciones del Comité para realizar las actividades que aquéllos les designen.
- Asumirán con responsabilidad las funciones que les sean delegadas.

Voluntarios brigadistas:

- Realizarán las funciones y actividades específicas que les competan de acuerdo con la brigada a la que pertenezcan.
- Participarán con responsabilidad en las funciones que les sean encomendadas.

10. ¿Cómo se instala el Comité en la escuela?

Para aclarar el proceso mediante el cual se instala formalmente el Comité veamos el siguiente cuadro

Objetivo	Actividades	Resultados
<p>1. Instalar el comité de Seguridad y Emergencia Escolar en la escuela</p>	<p>1.1 Seleccionar al personal (maestros alumnos, padres de familia, personal técnico, manual, administrativo y de intendencia) que integrará el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, incluyendo las brigadas correspondientes.</p> <p>1.2 Elaborar el organigrama del Comité, de acuerdo con las necesidades de la escuela.</p> <p>1.3 Adecuar el reglamento interno incluyendo la función de Protección Civil y ubicar en el organigrama general de la escuela, la existencia del Comité</p> <p>1.4 Instalar oficialmente en un acto el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.</p> <p>1.5 Capacitar al Comité para la realización de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva correspondiente a la instalación del Comité de Seguridad Y Emergencia Escolar. • Organigrama del Comité. • Organigrama general de la escuela, incluyendo el Comité • Reglamento interno de la escuela, incluyendo las acciones de protección civil. (Adecuación). • Comité instalado y capacitado en el plantel

11. ¿Qué debe llevar el acta constitutiva del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar?

El formato del acta que formaliza la constitución del Comité es el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR



En _____	siendo las _____	horas,
<small>LUGAR</small>		
del día _____	de _____	del año _____ a convocatoria y con la presencia del
C. _____		director
<small>NOMBRE</small>		
(a) de la escuela _____		
<small>NOMBRE DE LA ESCUELA</small>		
Clave _____	Turno _____	, ubicada en _____
		<small>CALLE</small>
De la colonia _____	Municipio de _____	
<small>COLONIA</small>	<small>NOMBRE</small>	
Código Postal _____	Teléfono _____	Tipo de sostenimiento _____
Número de alumnos _____	Número de docentes, técnicos, manuales _____	
	_____	y personal administrativo y de intendencia _____

En presencia de los maestros, trabajadores, alumnos, padres de familia y miembros de la comunidad circundante de la citada escuela se llevó a efecto la reunión para constituir el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar con base en la convocatoria enviada por la Secretaría de Educación y Cultura-----

El uso de la palabra corrió a cargo del C. _____, director del plantel y coordinador del Comité, quien hizo las explicaciones sobre la naturaleza, significado y funciones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, que por este acto se constituye, el cual está destinado a desarrollar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar cuyos subprogramas de prevención, auxilio y apoyo ante el impacto de calamidades que puedan afectar a la comunidad escolar y circundante del citado plantel constituyen la base del programa, en razón de lo cual, será necesario designar a los integrantes de las brigadas que se requieran, cumpliendo además con todas las responsabilidades establecidas en el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar.-----

Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaraciones hechas por los presentes, éstos acordaron, en primer lugar, designar como subcoordinador y secretario de actas al C. _____ quien junto con el director de la escuela autorizarán con su firma la presente acta. Asimismo en este acto se tomaron los siguientes : -----

ACUERDOS

1. Que los responsables de las brigadas inviten a otras personas que tengan interés en colaborar en las actividades que a cada una corresponde para que se integren de acuerdo con la experiencia o preferencia de cada voluntario.-----
2. Que el comité se mantenga en permanente coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil que corresponda, y atento a recibir las instrucciones que sobre protección civil emita la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), a través de la Coordinación General de Protección Civil de la SEC, así como las recomendaciones que emitan las autoridades de Protección Civil Municipal y Estatal, para proceder a su inmediato cumplimiento -----
3. Este comité, con base en las necesidades de la escuela, tendrá las siguientes brigadas:

4. Que se turne copia de la presente acta, debidamente firmada a la autoridad escolar inmediata superior quien deberá remitirlo al delegado o coordinador de la zona que corresponda, quienes informarán del cumplimiento del programa.--
Acto seguido, los asistentes estuvieron de acuerdo y expresaron su voluntad de constituir el Comité de Seguridad y

Emergencia Escolar de este plantel, de conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaría de Educación y Cultura, con las siguientes personas: -----

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TEL	FIRMA
Coordinador responsable del Comité		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante del coordinador		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Subcoordinador del Comité		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante del subcoordinador		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Responsable de la brigada de medidas de seguridad		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Responsable de la brigada de búsqueda y rescate		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TEL	FIRMA
Responsable de la brigada de evacuación		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Responsable de la brigada de vialidad		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Responsable de la brigada de primeros auxilios		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Responsable de la brigada contra incendios		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	
Ayudante		Laboral	Laboral	
		Particular	Particular	

Las personas designadas se desempeñarán por un periodo anual comprendido entre septiembre del presente año y septiembre del próximo. Finalmente el Coordinador del Comité hizo un reconocimiento a los presentes por haber asistido a la reunión y exhortó a los miembros del Comité y a las personas que colaborarán con él en estas tareas, por que realicen su mayor esfuerzo, para cumplir de la mejor manera con sus fines en beneficio y seguridad de la comunidad escolar.-----

No habiendo otro asunto que tratar, previa lectura, se da por terminado este acto a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.

**COORDINADOR DEL COMITÉ
DIRECTOR DEL
PLANTEL**

**SUBCOORDINADOR DEL COMITÉ
SUBDIRECTOR DEL PLANTEL O
PERSONA DESIGNADA**